Cómo Solicitar Ayuda General por Correo

Ayuda General (GR) es un programa financiado por el Condado de Los Angeles para personas necesitadas que no son elegibles para otros programas de asistencia federal o estatal, como CalWORKs, Ingresos Suplementales de Seguridad (SSI), Beneficios de Seguro contra Incapacidad (DIB), etc. GR incluye una subvención en efectivo mensual de $221 para una persona y, $374 para una pareja.

Requisitos de elegibilidad de GR
A fin de ser elegible para recibir GR, usted debe cumplir con todos los requisitos siguientes:

- Debe ser residente del Condado de Los Angeles.
- Sus ingresos netos mensuales (después de las deducciones) deben ser más bajos que la subvención de GR máxima de 221$ para una persona.
- Sus bienes personales deben tener un valor combinado de $500 o menos por adulto.
- Sólo puede poseer un vehículo motorizado y debe estar valorizado en 4,500$ o menos.
- El dinero en efectivo o en una cuenta bancaria debe estar valorizado en $50 o menos al inicio de la solicitud, o $1,500 o menos después de la aprobación.
- Bienes Inmuebles (casa) que tengan un valor estimado de $34,000 o menos, y el solicitante debe firmar un gravamen, permitiendo que el condado recupere los pagos recibidos de GR bajo ciertas circunstancias.
- Personas sin necesidad, encargadas del cuidado continuo que están fuera del límite del Programa de CalWORKs también son elegibles si se cumple con todos los otros requisitos de elegibilidad.
- Todos los solicitantes adultos de GR deben tomarse las huellas dactilares. Usted puede tener derecho a una exención. Puede preguntar a su trabajador si tiene derecho a una exención. Por favor, note que el sistema de huellas dactilares no se comparte con ninguna otra agencia y es sólo para determinar la elegibilidad para GR.

¿Quién no es elegible para GR?
Una persona no es elegible para GR si:

- No cumple con los criterios anteriores.
- Está en violación de la libertad condicional o libertad bajo palabra (*parole*).
- Está huyendo para evitar enjuiciamiento o custodia/confinamiento después de una condena por delito mayor.

Si desea solicitar los beneficios de GR,
Siga los pasos de esta guía y visite el sitio web de GR Sus beneficios Ahora del DPSS,

Cómo Solicitar Ayuda General por Correo

Por favor, complete estos formularios para solicitar GR. Es importante que usted proporcione un teléfono o un número de mensaje y dirección postal, si tiene uno, para poder comunicarnos con usted para preguntas de seguimiento. Si está sin hogar, usted nos puede dar una dirección postal, o elegir una Oficina de Distrito de GR para recoger su correo.

PASO 1

Por favor, complete todas los formularios siguientes ya que necesitaremos estos formularios para comenzar su solicitud para los beneficios de GR. **Haga clic en el nombre del formulario para abrir e imprimir.**

- ☐ Solicitud para Ayuda General (ABP 898-1)
- ☐ Formulario de Elección del Idioma (PA 481)
- ☐ Aviso Importante Relacionado a su Dirección Postal (PA 1815)
- ☐ Formulario de Información de los Miembros del Hogar (PA 6091)
- ☐ Información Importante acerca de Pagos Excesivos en los Beneficios (PA OP/OI 2)
- ☐ Autorización para el Reembolso de la Asistencia Provisional/Pago Inicial o Casos después de haberse Determinado la Elegibilidad (SSP 14)

Por favor, complete los siguientes formularios, SÓLO SI se aplican a usted.

A. Si usted está sin hogar:

- ☐ Decisión para Asistencia de Emergencia de Vivienda/Alimentos para las Personas sin Hogar de Ayuda General (ABP 532)

B. Si no puede trabajar debido a una condición de salud física/enfermedad, puede pedirle a su doctor que complete el formulario(s):

- ☐ Evaluación de la Salud Física para Ayuda General (ABP 1676-1)
- ☐ Autorización para el Uso y Divulgación de la Información Protegida de Salud (ABP 1676-2)

C. Si no puede trabajar debido a una condición de salud mental, puede pedirle a su proveedor de la salud mental que complete los formularios:*

- ☐ Evaluación de la Salud Mental para Ayuda General (PA 1676-3 GRMH)
- ☐ Autorización para el Uso y Divulgación de la Información Protegida de Salud (PA 1676-4 GRMH)

***Si usted no tiene un proveedor de salud mental, puede ver uno en la oficina de GR durante su cita con su trabajador de GR.**

Cómo Solicitar Ayuda General por Correo

PASO 2

Por favor, envíe la siguiente verificación si se aplica a usted:

- ☐ Si usted trabaja o recibe algún ingreso (*por ejemplo: salarios/propinas, beneficios UIB, DIB, SSI, VA, compensación por lesiones de trabajo, pago de pensión, pagos de un convenio, etc.)*
- ☐ Si posee una cuenta bancaria, IRA, fondos fiduciarios, etc.
- ☐ Si es dueño de un vehículo, casa rodante, casa, cualquier otra propiedad, etc.
- ☐ Si paga el alquiler/hipoteca/utilidades

Envíe por correo su solicitud de GR junto con el resto de sus formularios de GR y cualquier otro documento a:

PASO 3

Department of Public Social Services
P.O. Box 1580
Inglewood, CA 90308-1580
ATTN: GR APPLICATION

Un trabajador le llamará para programar una cita en una oficina de GR dentro de 5 días hábiles de recibir su solicitud en la dirección anteriormente mencionada.

- **Durante su cita el trabajador:**

✓ Revisará su solicitud de GR y los formularios que usted envió para determinar si se necesitan información adicional.
✓ Si su solicitud está completa, se determinará si es elegible para GR.
✓ Le avisará si necesitan tomarse las huellas dactilares.
✓ Le Informará si es elegible para recibir vivienda de emergencia, si lo necesita.
✓ Emitirá una tarjeta EBT, si lo necesita.

- **O, usted puede decir a su trabajador de GR en su cita programada, que le gustaría solicitar otros programas.**

Obtenga ayuda si:

- **Necesita ayuda para llenar estos formularios, por favor pida asistencia.**
- **Necesita una acomodación razonable, llámenos al (844) 586-5550.**
- **Tiene alguna pregunta sobre su solicitud enviada por correo, por favor llame al Centro de Servicio al Cliente del DPSS al (866) 613-3777.**

SPANISH